

Expediente: **926/20-I3**
Carátula: **HERRERA JUAN PATRICIO C/ CAMPERO HNOS. S.H. Y OTROS S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°3**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **23/05/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
23296399604 - HERRERA, JUAN PATRICIO-ACTOR
20285348421 - CAMPERO HNOS. S.H., -DEMANDADO
20285348421 - CAMPERO, JOSE ALEJANDRO-DEMANDADO
20285348421 - CAMPERO, RODOLFO ANDRES-DEMANDADO
90000000000 - CAMPERO, JOSE ANTONIO-CAUSANTE
23313232549 - SOSA LOPEZ, HUGO ALFREDO-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°3

ACTUACIONES N°: 926/20-I3



H105035680847

HERRERA JUAN PATRICIO c/ CAMPERO HNOS. S.H. Y OTROS s/ COBRO DE PESOS. EXPTE. N°926/20-I3. Juzgado del Trabajo IX nom

San Miguel de Tucumán, mayo de 2025.

Se provee la presentación del letrado SOSA LOPEZ:

Atento a lo peticionado, y constancias del presente incidente, del que surge que la parte ACCIONADA se encuentra debidamente notificada del proveído del 09/05/2025, quién no formuló observaciones y/o impugnaciones a la planilla de HONORARIOS efectuada por el letrado Sosa Lopez, la que asciende a la suma de **\$503.881,23** (de los cuales son \$350.000 de capital de honorarios regulados + \$153.881,23 de intereses calculados al 23/04/2025), corresponde tener la misma por aprobada, art. 147 del CPL.

Sin perjuicio de ello, se hace saber al presentante que deberá tener presente la imposición de costas impuesta en sentencia de fondo ("*Los demandados deberán soportar el 90% de las costas devengadas por la parte actora y el 100% de las propias, debiendo la actora cargar con el 10% de las propias (art. 108 del CPCCT supletorio al fuero).*") 926/20-I3.MAN-Juzgado del Trabajo IX nom

Actuación firmada en fecha 22/05/2025

Certificado digital:
CN=REY Horacio Javier, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20224140860

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.